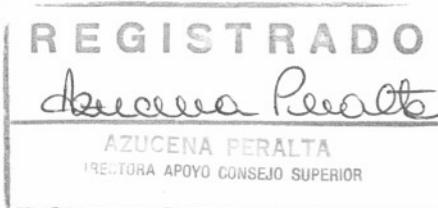




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 16/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Rafael SALAZAR CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 16/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Refrendar la Resolución N° 16/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el examen final de la asignatura Elementos de Costos y Contabilidad, eximiéndolo de sus correlativas inmediatas Estructura de las Organizaciones y Análisis Matemático I, al alumno Juan Rafael SALAZAR CASTRO, Legajo N° 5-10709-0 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 2°. - Ratificar la inscripción de las materias Computación II, Sistemas de Información II, Informática Administrativa, Computación IV, Sistemas de Información IV, Metodología de Sistemas, Planeamiento y Control de Gestión, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 488/2002

UTN
MEL
UB
SA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento